



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1956

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares..... 400 ptas  
Centros oficiales... 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL  
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 100 pta. palabra  
Pagos por adelantado \*

Año 1972

Jueves 10 de febrero

Número 33

### Providencias Judiciales

#### Burgos

Don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal número uno de Burgos y su partido,

Por la presente y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 843/71, sobre imprudencia con lesiones, se cita y llama al condenado Carlos González Peña, mayor de edad, obrero y vecino que fue de Burgos, en el barrio de Capiscos, y en la actualidad en ignorado paradero; para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, para constituirse en prisión y cumplir la pena sustitutoria de cinco días de arresto menor por impago de la multa que le fue impuesta en el procedimiento anteriormente referido.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento de del paradero de mencionado Carlos González Peña, procedan a su captura y con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en el centro de cumplimiento y diligencias de Burgos, a disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Burgos, a 26 de enero de 1972.—El Juez Municipal, Manuel Mateos.—El Secretario, Adolfo Cidoncha.

#### Madrid

D. José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado con el número 196-70, se siguen autos de procedimiento especial, sumario promovido por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Ana Angulo López, hoy sus herederos don Laureano, don Arsenio, doña Candelas, doña Honorina, doña Ascensión y don Claudio Angulo Angulo, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, sus intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha a solicitud de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada y perseguida en dichos autos, siguiente:

En Burgos.—Casa número 19, antes sin él, en la calle de San Pedro y San Felices, que consta de cinco plantas, destinada la inferior a fines industriales, y las superiores a viviendas; un pabellón de trabajo de una sola planta, sito en la espalda y separado de la casa y terreno. Todo ocupa una extensión superficial de 2415,30 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 182,60 metros cuadrados; el pabellón 459,90 metros cuadrados y el resto al terreno. Todo lo reseñado que constituye una sola finca, linda al oeste o frente con la calle de San Pedro y San Felices;

por la izquierda entrando o norte, con finca de doña Ana Angulo; al sur o derecho, con terrenos pertenecientes al Alfár de los señores de Landía y al este o espalda, con cuestras de la Iglesia de San Pedro y San Felices. La casa tiene calefacción central para cinco viviendas y baño en cuatro habitaciones.

Para cuyo remate se ha señalado el día 29 de febrero próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y la de igual clase de Burgos, que por turno de reparto corresponda, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 740.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente, como queda dicho, ante este Juzgado y el de igual clase de Burgos, que por turno de reparto corresponda; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no

tendrán derecho a exigir ningunos otros; y, que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate

Y, para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, expido el presente en Madrid, a 5 de enero de 1972.—El Magistrado, José Guelbenzu.— El Secretario, P. S. Juan López.

568.—607,00

### CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apereciéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan se ha acordado citar a los siguientes:

#### *Juzgado de Instrucción núm. uno de Burgos*

Santiago Cuesta Echevarría y su hermano Juan Antonio Cuesta Echevarría, cuyo último domicilio conocido fue en esta capital, calle Cascajera, núm. 10, en diligencias previas 324/71, por robo, para que comparezcan en término de diez días, al objeto de ser oídos.

#### *Juzgado de Instrucción número tres de Burgos*

Ventura Fernández de Pablo, natural de Entrín Abajo (Badajoz), hoy en ignorado paradero, en diligencias previas núm. 509 de 1971, sobre suplantación de matrícula, para que en término de 10 días comparezca a declarar.

Joaquín González Rodríguez, que al parecer tuvo su último domicilio conocido en la Marañosá, número 2, Madrid, diligencias previas núm. 462-71, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de ser oído, y testimoniarle en legal forma el carnet de conducir que posea, y en su caso el permiso de circulación y certificado del Seguro Obligatorio del M-947-515.

Manuel de Jesús Matos, domiciliado en Lisboa, Rua de la Cruz Altesecilinlo, 73-5 (Portugal), Enrique Do Santos Lucas, vecino de Lisboa, Rua da Cruz, Sen 121, Alcántara 3, y a Orlando Goncalves Ferreira, vecino de Lisboa, rua Das trinas, 53, D, en las diligencias previas núm. 478/71, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibir declaración a Manuel de Jesús Matos, haciéndole el ofrecimiento de acciones y reconocimiento médico hasta la sanidad en legal forma, y a Enrique Do Santos Lucas y a Orlando Goncalves Ferreira, para hacerles el ofrecimiento de acciones y reconocimiento médico.

Armando Ceñera Suárez, Benjamín Ceñera Suárez y Clementina Fernández, en ignorado paradero, en diligencias previas, núm. 33/72, para que en término de diez días comparezcan al objeto de declarar y ser reconocidos por Médico Forense.

#### *Juzgado Municipal número uno de Burgos*

Luisa López Barrio, de 32 años de edad, casada, hija de Francisco y de Benita, natural de Salinas de Rosía y vecina que fue de Miranda de Ebro y actualmente en ignorado paradero, comparezca ante este Juzgado el día 14 de febrero y hora de las once treinta de la mañana al objeto de asistir al juicio de faltas, en juicio de faltas número 887/71, por hurto.

Guillermo Rodríguez Arias, de 54 años de edad, soltero, natural de Armental (Asturias), y vecino que fue de Navia, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en término de cinco días, al objeto de recibirle declaración y ser reconocido por el Médico Forense, en el juicio de faltas número 4/72, por imprudencia.

Jean Emile le Goadsduff y contra José Da Oliveira Henriques, de 33 años de edad, casado, de profesión chófer, hijo de Manuel y de Ana, ambos vecinos que fueron de Francia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, al objeto de asistir al juicio de faltas número 17/72, por imprudencia.

#### *Juzgado Municipal número dos de Burgos*

Juan Rovira Cañallas y Cándido Ayala Fidalgo, se ha acordado librar la presente a fin de que los herederos desconocidos del fallecido Luis Moneo Castrillo, comparezcan ante este Juzgado y su Sala de Audiencia el día 15 de febrero actual, a las once quince horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 70/72.

Isabel Antolín Blanco, natural de Villaherreros, de 21 años, soltera, sus labores, hija de Matías y Martina, que tuvo su último domicilio en Barriada de Illera, calle J núm. 18, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 15 de febrero próximo, a las once treinta horas a la celebración del juicio, núm. 878/72, seguido por hurto.

Tauil Mohamed, de 36 años, casado, pintor, hijo de Mohatad y de Mama, natural de Marruecos y residente en 502 Frechen Harsdorf (Alemania), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 17 de febrero próximo, a las diez cuarenta y cinco, al objeto de asistir al juicio de faltas núm. 61/72.

#### *Juzgado de Instrucción de Briviesca.*

Patricio Rollín, vecino de Fontainebleau (Seine et Marne) Francia, comparecerá ante este Juzgado el día 2 de marzo próximo, y hora de las 17, al objeto de asistir como testigo al juicio oral número 35 de 1971.

Augusto Gómez, de 33 años de edad, soltero, hijo de José y Antonia, natural de Santa Catalina Cabo Verde, y con residencia en Amiers (Francia), con domicilio en la Rue D'Allonville, conductor y titular del turismo matrícula 36-ME-80 (F), para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído y practicar las demás diligencias, número 18 de 1972.

Hajje Mohamed, Yamina Ben Mohamed y Albellaziz Almajdohb, domicilio en Mertehtsstraat, 36, 220 Borgerhout an (Bélgica), para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para

ser oído y practicar las demás diligencias que se estimen pertinentes, número 19 de 1972.

Benhattab Mohamed, de 28 años de edad, natural de Orán (Argelia) con domicilio desconocido, y a quien sea titular del vehículo matrícula 934-XX-75 (F), para que en término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado para ser oídos, y practicar las diligencias que estimen pertinentes, número 17 de 1972.

#### Juzgado Comarcal de Briviesca

Benbrahin Mohamed Marocaine, vecino de Francia, hoy en ignorado paradero, y al lesionado Brahim Oumil, también súbdito francés, en igual circunstancia que el anterior, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas el día 1 de marzo próximo y hora de las cinco de la tarde, en el juicio de faltas núm. 2 de 1972.

Hand Mohamed Ben Craine, Andrés Moreno Valverde, Joaquín Da Costa Pereira y José Pereira, residentes en Francia, y en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas el día 1 de marzo próximo y hora de las cuatro y media de la tarde, en juicio de faltas número 3 de 1972.

Nato Da Silva Libertario, José Talaia y Antonio Ferreras Dos Santos, súbditos Franceses, así como a la lesionada perjudicada Eva Dos Santos Ferreira, de igual nacionalidad, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas número 6 de 1972, señalado para el día 2 de marzo próximo y hora de las cinco de la tarde.

Fornasier Jean Louis y Andre Dinguidard, súbditos franceses, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas número 7 de 1972, que se celebrará el día 2 de marzo próximo, y hora de las cinco y media de la tarde.

Djilali Benaïda, Elena Hilaire Ferrey, Halmio Benaïda, Nadia Benaïda y Yamina Benaïda, todo en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio número 8 de 1972, señalado para el día 2 de marzo próximo y hora de las cinco de la tarde.

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo

Salvador Stripoli, residente en Francia, a fin de que comparezca el día 24 de febrero de 1972, en diligencias preparatorias número 57 de 1971.

## Anuncios Oficiales

### Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales

#### Jefatura Provincial de Burgos

*Resolución de la Jefatura Provincial del SPCCPN, autorizando el empleo de cebos envenenados con el fin de reducir los daños originados por determinados animales salvajes.*

Vista la petición suscrita al efecto por el Alcalde de Quintanar de la Sierra, y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado 3.º del artículo 23, de la vigente Ley de Caza y previa conformidad del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización:

**Ámbito de aplicación.**—Término municipal de Quintanar de la Sierra.

**Cebos autorizados.**—Los que se detallan seguidamente: Preparados de estricnina.

**Lugares autorizados.**—Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros, contando con el consentimiento escrito del inquilino.

**Plazo de validez.**—30 días naturales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el Alcalde del municipio afectado y el titular peticionario. En ningún caso se podrá hacer uso de esta autorización antes de que transcurran 5 días naturales, contados a partir del de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

**Anuncios.**—El señor Alcalde del término municipal afectado y los de los límites deberán publicar durante tres días consecutivos los

oportunos bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes, con el propósito de asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el B. O. de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicados en todos los accesos de la finca en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda «Cebos envenenados».

#### Complementarios

a) La permanencia diaria de los cebos sobre el terreno estará limitada al período comprendido entre una hora antes de ponerse el sol y una hora después de su salida.

b) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de 40 cm. de profundidad.

c) Compete al Alcalde del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

d) Finalizada la operación y antes de haber transcurrido un mes, deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial del SPCCPN un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las incidencias habidas.

e) El titular interesado y, en todo caso, el propietario de la finca donde estén colocados los cebos, responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

Burgos, 5 de enero de 1972.—El Jefe Provincial del SPCCPN, P. A., L. Lorente. Visto y conferme: El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa y Vázquez.

569.—522,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 2 del corriente mes de febrero, aprobó los siguientes padrones,

para el percibo de los arbitrios que también se indican:

Padrón para el percibo del arbitrio con fin no fiscal por obras abusivas, correspondiente al ejercicio de 1972, regulado por la Ordenanza número 48 de exacciones municipales.

Padrón para el percibo del arbitrio con fin no fiscal sobre edificación deficiente, correspondiente al ejercicio de 1972, regulado por la Ordenanza núm. 45 de exacciones municipales.

Padrón para el percibo de los derechos y tasas por ocupación del suelo de la vía pública, con vitrinas, adornos, molduras, portadas, etc., correspondiente al ejercicio de 1972, regulado por la Ordenanza número 28 de exacciones municipales.

Estos Padrones se hallan expuestos al público en las oficinas de la Sección de Arbitrios de la Secretaría General, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones por parte interesada, y a los efectos de notificación oficial de las liquidaciones practicadas, como consecuencia de las cuotas aplicadas a cada uno de los contribuyentes que figuran en las respectivas matrículas.

Burgos, 3 de febrero de 1972.—El Alcalde, P. D., José Peñacoba.

Por don Pedro Arranz Acinas, en calidad de propietario del Grupo de Viviendas de la calle de Santa Cruz, sin número, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel-oil, en el Grupo de Viviendas de la calle de Santa Cruz, sin número.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a

cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 7 de enero de 1972.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

513.—175,00

### Ayuntamiento de Milagros

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790-2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas de presupuestos extraordinarios formados para las obras de fuentes públicas y alcantarillado, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, las personas naturales y jurídicas, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Milagros, 2 de febrero de 1972.—El Alcalde, Epifanio Gil.

### Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para las obras de abastecimiento y redes de distribución y saneamiento.

Queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento, para ante el Delegado de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 699 de la Ley

de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Santa María Ribarredonda, 29 de enero de 1972.—El Alcalde, Domiciano Calzada.

## Anuncios Particulares

### Junta vecinal de Pinillos de Esgueva

La Junta administrativa de mi presidencia a tomado el acuerdo de poner en subasta el acotado de caza del término municipal de esta Junta, con arreglo a la Ley vigente. Y dicha subasta tendrá lugar el día 10 de febrero, a las diez de la mañana, en el Salón de Actos de esta Junta, bajo el pliego de condiciones que obra en esta Secretaría.

Pinillos de Esgueva, 29 de enero de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

663.—80,00

### Comunidad de Regantes de Arandilla

Dionisio García Pascual, Presidente de la Comunidad de Regantes de Arandilla, por el presente anuncio, convoca a Junta general extraordinaria a todos los propietarios de fincas enclavadas dentro de la zona regable, la cual tendrá lugar a las 12 horas del día 27 de febrero, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo el siguiente,

#### Orden del día

Lectura y aprobación del acta de la última reunión de la Junta general.

Elección del Presidente de la Comunidad, Sindicato de Riego y sus vocales.

Ruegos y preguntas.

Arandilla, 26 de enero de 1972.—El Presidente, Dionisio García.

664.—98,00

Hallazgo perra perdiguera mixta, entrecana con grandes manchas canela.—Razón, Barriada Militar, Bloque 21, 3.º, izquierda.—Teléfono 20-63-01, Burgos.

696.—50,00